



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la iniciativa número:01541-2013-PL0. Contrato de ejecución de obra para la terminación de las obras inconclusas del Boulevard Turístico del Este, comprendidas en el tramo Cap Cana-Aeropuerto de Punta Cana-km 30, suscrito entre el Estado dominicano, debidamente representado por el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones y el Consorcio ODEBRECHT-RIZEK, por un monto de US\$90, 917,678,91.

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Cortésmente le remito la revisión con nuestras recomendaciones, observaciones y sugerencias de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 04 de julio de 2013, en la Secretaría General Legislativa, procedente del Poder Ejecutivo.

Finalidad de este Contrato:

La finalidad de este contrato es la terminación de las obras inconclusas del Boulevard Turístico del Este, comprendidas en el tramo Cap Cana-Aeropuerto de Punta Cana-km 30.

Dossier documentos asociados:

Poder especial al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
Contrato de Ejecución de obra.
Anexo 1, alcance de las obras
Anexo 2, Planilla de cantidades y precios unitarios.
Anexo 3, Diseño conceptual.
Anexo 4, Cronograma de Ejecución de Obra
Anexo 5, Expropiaciones bajo el presupuesto de obra.
Listado de propiedades área los belenes (18mas 000 al 18 mas 500)
Listado de propiedades área FRIUSA (20 mas 300 al 20 mas 700)
Listado de propiedades área IBERROSTAR (21 mas 200)



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

Año del Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte

Comisión recomendada para el estudio de esta Resolución:

Recomendamos la Comisión Permanente de Hacienda, porque es la competente para tratar los asuntos atinentes a las finanzas públicas, políticas fiscales, sostenibilidad de las reformas, impuestos, aranceles y rentas nacionales, los bienes nacionales, los valores públicos o especies timbradas, el sistema de seguro y reaseguro, el sistema monetario y financiero y otros temas relacionados; así como conocer de los contratos de préstamos y dar seguimiento a los montos de la deuda, a los desembolsos, a las sumas a pagar anualmente por el país por servicio de la deuda pública y a recomendar al Pleno del Senado sobre la adopción de las políticas permanentes para controlar el endeudamiento público y asegurar que, en todo caso, los contratos de préstamos aprobados por el Senado se orienten a la generación de riqueza y a la elevación de la calidad de vida de los sectores con menos ingresos de la sociedad.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interior del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Este contrato será remitido a la comisión según su materia, se le rendirá el informe de lugar y se colocará en la próxima Orden del Día para ser aprobado en Única Lectura.

Atentamente,


Lic. Evelyn Nin Vega
Analista Legislativa

